

INFORME DE COMISIÓN

MEXICALI, B.C., A 05 DE agosto DE 2019

A QUIEN CORRESPONDA. -

En cumplimiento al artículo 81, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y derivado de la Comisión que me fue conferida mediante oficio No. IEEBC/UTCE/1273/2019 e IEEBC/UTCE/1281/2019, me permito rendir el siguiente informe de comisión:

Tema: realizar notificaciones personales dentro de los procedimientos especiales con clave IEEBC/UTCE/PES/17/2019, IEEBC/UTCE/PES/77/2019, y visitas a los consejos distritales electorales VI y VIII	Tipo de Participación: Notificación a las partes dentro de los citados procedimientos y atender dudas respecto de los procedimientos especiales sancionadores sustanciados en los consejos distritales mencionados.
--	--

Lugar y periodo de la comisión: En la Ciudad de Tijuana, Baja California, los días 11 y 12 de julio de 2019.

Actividades realizadas: Acudí a diversos domicilios a efecto de llevar a cabo notificaciones personales dentro de los procedimientos especiales sancionadores ya mencionados.

Resultados obtenidos: Se logró notificar todos los requerimientos de información dentro de los procedimientos especiales sancionadores mencionados con el objeto de obtener mayores probanzas en los mismos.

Contribuciones a la Institución: Al poder llevar a cabo las multicitadas notificaciones a las partes dentro de los procedimientos especiales sancionadores ya dichos, se da continuidad a los mismos a efecto de posteriormente ser turnados al TJEBEC para su futura resolución, en esta tesitura, además, se atendió a los consejos distritales para que en el mismo sentido, dieran trámite a los procedimientos especiales sancionadores que se sustancian ahí mismo.

Conclusión: Se logró el objetivo de la comisión conferida a la funcionaria pública del Instituto.

Sin otro particular por el momento y para los efectos legales y administrativos conducentes, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. YHAYREM IVONNE MENDOZA SOSA
ANALISTA ESPECIALIZADA